

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 214

Sábado 20 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial de Valladolid

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 176, de 5 de agosto de 1975, se publica Circular de la Dirección General de Administración Local referente a las disposiciones vigentes en materia de liquidación de presupuestos. En la instrucción 5.ª de referida Circular se recuerdan las normas sobre rendición de cuentas, cuyos trámites, deben cumplir las formalidades establecidas en la Circular de 1 de diciembre de 1958. Las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1971 a 1974, ambos inclusive, deberán quedar depositadas en la respectiva Corporación, bajo la custodia del interventor o secretario-interventor. Deberá ponerse en conocimiento de este Servicio, el hecho de la aprobación de todas sus cuentas.

Habiendo sido cumplida esta obligación únicamente por los Ayuntamientos de Fombellida, Pesquera de Duero y Torre de Esgueva, se recuerda al resto de los Ayuntamientos

de esta provincia la obligación de cumplir tal requisito a la mayor brevedad.

Valladolid, 15 de septiembre de 1975.—El jefe del Servicio, M. Arranz.

3.458

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 15 del corriente mes, el presupuesto extraordinario número 2-1975, para amueblamiento del Nuevo Hospital Psiquiátrico y compra de inmuebles, con un importe de 82.000.000 de pesetas, financiado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 16 de septiembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.498

Aprobada por la Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 1975, una operación de suplemento

de crédito en el presupuesto extraordinario 1-1974, de obras en las vías provinciales de Tierra de Campos, importante 16.205.000 pesetas, financiada con subvención del Estado, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 16 de septiembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.497

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Se hallan expuestos al público los documentos cobratorios siguientes para el año 1975, en la Casa Consistorial por quince días.

Arbitrio sobre riqueza urbana y rústica, tránsito de animales y rodaje de vehículos y arbitrio sobre perros.

Cubillas de Santa Marta, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde, Justo Aguado.

3.338—2.886

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario 2 de 1975, destinado al pago de las apor-

taciones municipales de las obras del Centro Administrativo Comarcal, pavimentación 3.ª fase, reparación de la red de abastecimiento de agua, ampliación de la distribución y alcantarillado, alumbrado público, adquisición de terrenos para la creación de un polígono ganadero y obras complementarias en Centros y Servicios municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto del mismo reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Medina de Ríoseco, 16 de septiembre de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.459—2.887

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de cobranza del arbitrio sobre urbana.

Padrón de cobranza del arbitrio sobre rústica.

Padrón de cobranza del arbitrio sobre velocípedos.

Padrón de cobranza del arbitrio sobre rodaje de vehículos.

Padrón de cobranza del arbitrio sobre tránsito de animales.

Padrón de cobranza del arbitrio sobre tenencia de perros.

Padrón de cobranza sobre pastos de la dehesa.

Padrón de cobranza canon parcelas de la dehesa.

Todos ellos con referencia al año actual 1975.

La Pedraja de Portillo, 1 de septiembre de 1975.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.309—2.888

TUDELA DE DUERO

Por don Teófilo Olmos Arranz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación y enterramiento de un tanque con destino a gas-oil de 20.000 litros de capacidad, cuya instalación constituye una ampliación de la estación de servicio propiedad del mencionado señor Olmos Arranz, ubicada en este término municipal, carretera Valladolid-Soria, punto kilométrico 13,400, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que, en término de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Tudela de Duero, 15 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.483—2.889

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de alumbrado público, pavimentación y arreglo del cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Pedro Latarce, 4 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.383—2.890

SANTOVENIA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, valores auxiliares del ejercicio de 1974, quedan

de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes los interesados legítimos.

Santovenia, 10 de septiembre de 1975.—El alcalde, H. Noriega.

3.413—2.891

SARDON DE DUERO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, la cuenta general de presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes de 1974, durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sardón de Duero, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde, Basilio Sáinz.

3.325—2.892

SARDON DE DUERO

Se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto extraordinario de la aportación municipal para las obras de saneamiento de esta villa, 2.ª fase, durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sardón de Duero, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde, Basilio Sáinz.

3.323—2.893

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los días y horas de oficina, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de cobranza de los arbitrios municipales sobre rodaje de vehículos, tránsito de animales y tenencia de perros, del presente ejercicio y por el plazo de diez días.

Velliza, 9 de septiembre de 1975. El alcalde (ilegible).

3.424—2.894